BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA Nº 057/2012

Asunción, 12 NOV. 2012

Señor(es): ***J.D. ELECTROMECANICA***
RUC: ***3378226-1***
Telefono/fax : 694-632
Dirección: M.R. Zabala e/ Libertad
Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución , en fecha 12/10/2012 ha sido aprobado por lo que solicitamos se sirvan proveernos según el siguiente detalle.

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIOS EN GS UNITARIO	PRECIOS EN GS TOTAL
		PAC 128/2012 - Contratación del Servicio de Mantenimiento de Muebles Metalicos		
15	Unidad	Casilleros metálicos MANO DE OBRA: 85%	550.000	8.250.000
		PRECIO TOTAL		**8.250.000**
Son Guaranies **Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil.**				**Iva Incluido**

Observaciones:

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Orden de Compra son los siguientes: a) La presente Orden de Compra y la Solicitud de Compra N° 53/2012 por el cual autoriza la presente contratacion b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 12 de octubre de 2012 y los demás documentos presentados por J.D. Electromecanica.**

* **PLAZO DE ENTREGA:** 60 (sesenta) días calendario, a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra.
* **LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Logistica - Edificio del Banco Central del Paraguay.
* **VIGENCIA:** de 60 (sesenta) días, a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra por los Representantes de la **J.D. Electromecanica** y las Autoridades del Banco Central del Paraguay.

Condiciones de pago:

a) Los pagos de las facturas serán efectuados dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a su presentación, acompañado de la certificación, visada por la dependencia encargada del control y fiscalización (Departamento de Logística).

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).

c) **Multa**: Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables a **J.D. Electromecanica**, en el cumplimiento de la entrega del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) **Ajuste de Precios:** a solicitud de **J.D. Electromecanica**, el B.C.P. reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio detallado más arriba, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.

e) **J.D. Electromecanica,** deberá presentar al BCP con carácter de requisito ineludible, una **"GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**, extendida mediante una Declaración Jurada (Art. 6° del Decreto Presidencial N°4.008/10 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03") por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del servicio contratado.

f) El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del Ejercicio 2012. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).

El presente documento es válido como un contrato entre el BCP y J.D. Electromecanica.
Como representante de la firma ante el presente llamado a Contratación Directa, acepto la adjudicación; firmando en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso; en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Empresa Adjudicada Firma y Aclaración	Alcibiades Maricevich U.O.C.	Silvia Nuñez Gcia. Serv. Adm.	Jorge Villalba Gerencia General